



MENDOZA, 3 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11749/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño informa el reintegro de la Mgter. Claudia Susana CABUT a sus funciones docentes, a partir del 16 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. CABUT se encontraba designada en un cargo de *Coordinador de Gestión Universidad, Categoría "A" Tiempo Completo*, con funciones de Coordinadora de Gestión Administrativa en la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado de esta Universidad, durante la gestión 2011-2014.

Que, teniendo en cuenta el cambio de autoridades, la Mgter. CABUT se ha reintegrado a sus actividades docentes, debido a que han desaparecido las causales que motivaron su licencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al QUINCE (15) de agosto de 2014 la licencia por incompatibilidad de la Mgter. Claudia Susana CABUT (Legajo Nº 21.102 - CUIL Nº 27-16553782-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Economía**", de la carreras de Diseño Grafico y Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **656**

F. A.
pg

Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO